



ACUSE DE REGISTRO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Ciudad de México, a 9 de Abril de 2021

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 110 Bis, 144 y 146 del 'Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales', publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de abril de 2016; y de acuerdo a la información capturada en el Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación de este Instituto, se emite el acuse de captura de Contrato de Arredamiento, de la Institución Pública que usted representa; debiéndose observar la normatividad aplicable.

Institución Pública: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Tipo de Contrato: Nacional

Tipo de Arrendamiento: Continuación

Tipo de Contratación: Automático

Fecha Inicio de Ocupación: 01/01/2021

Fecha Fin de Ocupación: 31/12/2021

Área Ocupada : 2,892.28 m2

Monto Pago Mensual: \$62,039.12

Folio de Emisión de Opinión: 13484

Folio de accesibilidad: 5472

Secuencial de Justipreciación: 02-12-0002

Propietario: ALVARO OCHOA TOLEDO

Funcionario responsable: DRA EDITH BERMUDEZ ALONZO

Dirección del Inmueble: MÉXICO, ESTADO: JALISCO , MUNICIPIO: ZAPOTLÁN EL GRANDE, COLONIA: CENTRO, CP: 49000, CALLE CRISTOBAL COLON, #EXT: 750, #INT:

RIUF: 64-00233-7

Hora de registro: 10:14AM

Cadena Original:

||Invocante:[INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL] || Inmueble:[MÉXICO, ESTADO: JALISCO , MUNICIPIO: ZAPOTLÁN EL GRANDE, COLONIA: CENTRO, CP: 49000, CALLE CRISTOBAL COLON, #EXT: 750, #INT:]||Fecha:[viernes, 9 de abril de 2021]||3b71dc58-9a90-451a-b107-f29f77e38815

Sello Digital:

aJwuoqKARQ0/+JzJKP5KJjgIQqbXL40aduSLF0upuhHhMpCePQvEU2TNAfBmi6VILX6eL3nnAGFBmmgclfN6Vqijp1637sdaXwJX5wkdVkwyrE4ycpK8qSyfVbn680TKtEkynaRUwirZKPKIUf0fb/dk/lMD6Xbwf43AhUEIV2czCIMW3mJe+JmU0VWgEvO62IXPuJqSJ3hIKMLWawm+z3FciZa5COV7s5+CYKRwWT72on8Tx2A1A92gvF3NE6RejAIE9NTxQANLruSsYX1nVOABc3BF0E/vwUzTSbc9Fw+IBl8tkUDjuNyswRw6jfZgld4T9NwXl/p7XNc9BV9Ov6+SvbDX6dppbgiHZ0Laee4=



Fecha de autorización: 04/09/2021

Este documento puede ser verificado en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/indaabin> De conformidad con lo establecido en los artículos 17-1, y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.12.3. de la Resolución Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016.



